

México y el desarme

Alfonso García Robles*

Introducción

El desarme, dando a este término el amplio significado que se acostumbra en las Naciones Unidas, o sea el destinado a abarcar la prevención, limitación, reducción y eliminación de los armamentos, se ha convertido sin duda, a partir del momento en que hicieron su aparición las armas nucleares, en el

problema que exige una más apremiante solución, ya que, como lo ha afirmado con toda razón la Asamblea General de las Naciones Unidas, la existencia de dichas armas "amenaza a la supervivencia misma de la humanidad".

Lo anterior explica y justifica plenamente por qué, desde la creación de la organización mundial, México ha participado activamente en los debates sobre desarme, lo mismo en los foros deliberantes que en los de negociación, reiterando una y otra vez la necesidad de luchar por conseguir la eliminación total de esos terribles instrumentos de destrucción en masa, sin olvidar que la meta final del desarme debe ser el desarme general y completo bajo un control internacional eficaz.

La activa participación de México en esa encomiable tarea no se ha limitado, desde luego, a los debates de las Naciones Uni-

* Representante de México ante el Comité de Desarme de las Naciones Unidas con sede en Ginebra, Premio Nobel de la Paz. Este trabajo se publicó originalmente en Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos (comp.), *Política exterior de México, 175 años de historia* (Prólogo de Bernardo Sepúlveda Amor), SRE, México, 1985, vol. IV, pp. 36-62. Se recoge en estas páginas con la autorización de dicho Instituto.

das, sino que en numerosas ocasiones su contribución ha consistido en la presentación de propuestas concretas fecundas en resultados. Casi no hay sector alguno en la amplísima esfera del desarme en el que no se haya dejado sentir la influencia de México. Así ha sucedido, para no citar sino unos cuantos ejemplos, en el orden regional con la concertación del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, o Tratado de Tlatelolco, y en el orden mundial con la labor preparatoria del documento final de la primera Asamblea General del Desarme, con la organización y funcionamiento del Comité de Desarme, que hoy lleva el nombre de Conferencia de Desarme, con la génesis de la Campaña Mundial de Desarme, que constituyó el único tema de la agenda de la segunda asamblea extraordinaria sobre esa materia respecto al cual fue posible obtener consenso y con la elaboración de un programa comprensivo de desarme para el que México tomó la iniciativa y que se encuentra hoy ya bastante adelantado.

La actuación de México en el campo del desarme ha estado siempre inspirada por una convicción idéntica a la definida en la Declaración Conjunta que el Presidente de nuestro país emitió junto con los jefes de Estado o de Gobierno de Argentina, Grecia, la India, Suecia y Tanzania, el 22 de mayo de 1984 en la que, entre otras cosas, se hizo hincapié en que:

“La amenaza de guerra nuclear no pesa con menos fuerza sobre los pueblos que representamos que sobre los ciudadanos de los estados poseedores de armas nucleares. Si bien la prevención de una catástrofe nuclear es responsabilidad primordial de los estados poseedores de armas nucleares, se trata de un problema demasiado importante para dejarlo exclusivamente en manos de esos estados.”

Las siguientes páginas proporcionan material ilustrativo de algunas de las principales contribuciones de México en la esfera del desarme a las que más arriba acaba de hacerse referencia.¹

I. La proscripción de las armas nucleares en América Latina

El primer lugar entre esas contribuciones corresponde sin duda a la iniciativa y negociación del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, al que se conoce con el nombre del histórico barrio de la capital mexicana donde está situada la Secretaría de Relaciones Exteriores y en cuya área de conferencias se le abrió a firma el 14 de febrero de 1967.

En efecto, gracias al Tratado de Tlatelolco, que actualmente se encuentra ya en vigor para 23 estados latinoamericanos, ha sido posible constituir la primera —y hasta la fecha, la única, desafortunadamente— zona libre de armas nucleares que abarca territorios habitados por el hombre, ya que las otras tres que existen son las de la Antártida, la del espacio ultraterrestre y la de los fondos marinos y oceánicos.

El primer paso en la génesis del Tratado fue la Declaración Conjunta que los presidentes de Bolivia, Brasil, Chile, Ecuador y Mé-

1. Parte del presente estudio está incluido en el trabajo del autor *El nuevo orden internacional y el desarme*, Partido Revolucionario Institucional, México, 1982.

xico, por iniciativa de este último, formularon el 29 de abril de 1963 y en la que, después de manifestar que “por su invariable tradición pacifista los estados latinoamericanos deben aunar sus esfuerzos a fin de convertir a la América Latina en una zona desnuclearizada, con lo cual contribuirán a disminuir asimismo los peligros que amenazan a la paz del mundo”, anunciaron formalmente que sus gobiernos estaban “dispuestos a firmar un acuerdo multilateral latinoamericano, por el cual los países se comprometerían a no fabricar, recibir, almacenar ni ensayar armas nucleares o artefactos de lanzamiento nuclear”.

Siete meses más tarde, nuevamente por iniciativa de México, la Asamblea General de las Naciones Unidas debía aprobar, el 27 de noviembre de 1963, su resolución 1911 (XVIII), intitulada Desnuclearización de la América Latina, en la que teniendo presente “la vital necesidad de preservar a las generaciones actuales y venideras del flagelo de una guerra nuclear” y reconociendo “la necesidad de preservar en la América Latina condiciones que impidan que los países de la región se vean envueltos en una peligrosa y ruinosa carrera de armamentos nucleares”, tomó nota “con satisfacción” de la iniciativa contenida en la Declaración Conjunta de los cinco presidentes, expresó la esperanza de que los estados de la América Latina iniciaran estudios sobre las medidas que conviniera acordar para realizar los propósitos de la referida Declaración y pidió al Secretario General que prestara a los estados de la América Latina “los servicios técnicos” que éstos pudieran solicitarle.

Inmediatamente después de clausurado el decimoctavo período de sesiones de la Asamblea, la Cancillería mexicana inició activas consultas con las de las demás repúblicas latinoamericanas respecto a los procedimientos que pudieran ser más eficaces para la realización de los propósitos recomendados en la resolución 1911 (XVIII).

Fruto de esas consultas debía ser la Reunión Preliminar para la Desnuclearización de la América Latina (Reupral), que tuvo lugar en México del 23 al 27 de noviembre de 1964. En ella se aprobaron dos resoluciones fundamentales: en la primera se definió el término “desnuclearización”, precisando que debía entenderse por tal únicamente “la ausencia de armas nucleares” y no la prohibición del uso pacífico del átomo; en la segunda se creó la Comisión Preparatoria para la Desnuclearización de la América Latina (Copredal), encargándosele la preparación de un proyecto de tratado sobre la materia.

La Copredal y los órganos subsidiarios creados por ella trabajaron afanosamente dos años y, como fruto de sus inintermitidos esfuerzos, en la segunda parte de su cuarto y último período de sesiones el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina debía ser unánimemente aprobado por los 21 estados miembros de la Comisión, el 12 de febrero de 1967, y dos días más tarde abierto a la firma y suscrito inmediatamente por 14 de esos estados.

Los propósitos que persigue el Tratado y los principios en que se inspira se encuentran sintetizados —al igual que sucede con la Carta de las Naciones Unidas— en su Preámbulo, en cuyo primer párrafo los gobiernos de los estados signatarios, “en nombre de sus pueblos e interpretando fielmente sus anhelos y aspiraciones”, se declaran “deseosos de contribuir en la medida de sus posibilidades a poner fin a la carrera de armamentos, especialmente los nucleares, y a la consolidación de un mundo en paz,

fundada en la igualdad soberana de los estados, el respeto mutuo y la buena vecindad”.

El Preámbulo concluye subrayando el convencimiento de los estados latinoamericanos de que:

“La desnuclearización de la América Latina —entendiendo por tal el compromiso internacionalmente contraído en el presente Tratado de mantener sus territorios libres para siempre de armas nucleares— constituirá una medida que evite a sus pueblos el derroche en armamento nuclear, de sus limitados recursos y que los proteja contra eventuales ataques nucleares a sus territorios; una significativa contribución para impedir la proliferación de armas nucleares, y un valioso elemento en favor del desarme general y completo.”

Además de un Preámbulo, 31 artículos y un artículo transitorio, el Tratado tiene dos protocolos adicionales. El primero de éstos, a los estados que *de jure* o *de facto* tienen responsabilidad internacional sobre territorios comprendidos dentro de la zona geográfica establecida en el Tratado, o sea los Estados Unidos, Francia, Holanda y el Reino Unido, ha sido firmado por los cuatro estados y ratificado por tres de ellos, para los que se encuentra en vigor, faltando únicamente la ratificación de Francia. El Protocolo Adicional II está destinado a los cinco estados poseedores de armas nucleares y tiene ya plena vigencia para todos.

La entrada en vigor del Tratado fue probablemente la cuestión que más prolongadas discusiones provocó en el seno de la Comisión Preparatoria y para cuya solución hubo que vencer mayores obstáculos. Cuando en abril de 1966 se la consideró por primera vez en el seno de la Comisión, se pusieron de manifiesto dos tendencias distintas.

De acuerdo con la primera —entre cuyos patrocinadores figuró desde un principio México—, el Tratado debería entrar en vigor, de conformidad con la regla general aplicable en estos casos, entre los estados que lo hubiesen ratificado, en la fecha en que se hiciera el depósito de sus respectivos instrumentos de ratificación. En cuanto al organismo latinoamericano que el Tratado estableciera, debería preverse su entrada en funciones tan pronto como se hubiesen depositado once instrumentos de ratificación, ya que ese número constituiría una mayoría de los 21 miembros de la Comisión Preparatoria.

Los estados que auspiciaban la segunda tendencia propugnaban, por el contrario, que el Tratado, aun cuando fuese firmado y ratificado por todos los estados miembros de la Comisión Preparatoria, sólo debería entrar en vigor cuando se hubiesen cumplido cuatro requisitos, que son esencialmente los mismos que figuran en el párrafo primero del artículo 28 del Tratado de Tlatelolco y que pueden resumirse como sigue: la firma y ratificación del Tratado y de los Protocolos Adicionales I y II por todos los estados a los que estuviesen abiertos los tres instrumentos en cuestión y la celebración de acuerdos con el Organismo Internacional de Energía Atómica sobre la aplicación de su Sistema de Salvaguardas por parte de todos los estados signatarios del Tratado y del Protocolo Adicional I.

Como en el curso del tercer período de sesiones fue imposible encontrar una solución al problema planteado por esas dos tendencias divergentes, la Comisión Preparatoria incorporó en las propuestas por ella aprobadas el 3 de mayo de 1966 dos textos

paralelos en los que se encontraban formuladas, respectivamente, las disposiciones que debería contener el Tratado si se aceptara la primera tesis o si fuera la segunda la que se prefiriese.

Para resolver el problema, el Comité Coordinador, en su informe del 28 de diciembre de 1966, sugirió la adopción de una fórmula conciliatoria que pudiese recibir la aprobación de todos los estados miembros de la Comisión sin menoscabo de las respectivas posiciones que sobre el fondo de la cuestión se hallaban concretadas en los dos textos alternativos incluidos en las propuestas.

Fue esta fórmula la que con algunas modificaciones debía ser finalmente adoptada e incorporada en el artículo 28 del Tratado. De acuerdo con ella, el Tratado entrará en vigor para todos los estados signatarios únicamente cuando se hayan cumplido los cuatro requisitos que se especifican en el párrafo 1 del artículo. Ello, no obstante, como lo dice el párrafo 2 del mismo artículo:

“Será facultad imprescriptible de todo Estado signatario la dispensa, en todo o en parte, de los requisitos establecidos en el párrafo anterior, mediante declaración que figurará como anexo al instrumento de ratificación respectivo y que podrá formularse en el momento de hacer el depósito de éste o con posterioridad. Para los estados que hagan uso de esa facultad, el presente Tratado entrará en vigor con el depósito de la declaración, o tan pronto como se hayan cumplido los requisitos cuya dispensa no haya sido expresamente declarada.”

Como se ve, se ha adoptado un sistema ecléctico que, al mismo tiempo que respeta los puntos de vista de todos los estados signatarios, impide que ninguno de ellos pudiese pretender vetar la entrada en vigor del Tratado para aquellos estados que deseen someterse voluntariamente al estatuto de desnuclearización en él definido y enunciado.

El Tratado estableció, “con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones” en él contenidas, un organismo latinoamericano autónomo, el Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (OPANAL) que tiene su sede en México y cuyos órganos principales son una Conferencia General, órgano supremo del Organismo, que celebra cada dos años reuniones ordinarias, pudiendo, además, tener reuniones extraordinarias cada vez que así esté previsto en el Tratado o que las circunstancias lo aconsejen; un Consejo compuesto de cinco miembros elegidos por la Conferencia General, y una Secretaría, encabezada por un Secretario General, funcionario de carácter exclusivamente internacional, al igual que todo el personal de la misma.

En la ceremonia inaugural del primer período de sesiones de la Conferencia General del OPANAL, celebrada el 2 de septiembre de 1969, el entonces Secretario General de las Naciones Unidas, U Thant, pronunció un elocuente discurso del que se reproducen a continuación tres párrafos en los que, quien era a la sazón el más alto funcionario internacional, puso de relieve la importancia de la contribución que México y América Latina habían aportado a la empresa del desarme con la concertación del Tratado de Tlatelolco. Dichos párrafos estuvieron redactados como sigue:

“No es ningún secreto que, como ocurre con todo gran esfuerzo y con todo proyecto de avanzada, algunos abrigaban se-

rias dudas sobre las posibilidades de los estados de la América Latina de tener éxito en su labor o de lograr resultados concretos. No obstante, estos estados perseveraron en sus esfuerzos e hicieron progresos constantes año tras año hacia el logro de su objetivo. Hoy vemos la culminación y fructificación de cinco años de labor ardua y espinosa. Querría felicitar sinceramente a todos los gobiernos y estadistas que han trabajado tanto tiempo y tan bien para llegar a la meta alcanzada hoy, y en particular al Gobierno de México, que ha acogido con hospitalidad a todas las reuniones de ustedes. . .

"Es para mí motivo de profundo pesar que los éxitos en el terreno del desarme hayan sido pocos y muy espaciados. Por supuesto, es fácil advertir la magnitud de los obstáculos que estorban los progresos en el terreno del desarme y el control de los armamentos, tan complicado y tan frustrante. Pero estas mismas dificultades aumentan el mérito y la significación del logro de ustedes. En un mundo que demasiado a menudo parece oscuro y ominoso, el Tratado de Tlatelolco brillará como un faro. Este Tratado es una demostración práctica para toda la humanidad de lo que puede lograrse cuando existen la suficiente dedicación y la necesaria voluntad política.

"El Tratado de Tlatelolco es único en varios aspectos. Es cierto que el Tratado Antártico y el Tratado del Espacio Ultraterrestre han impedido que la carrera de los armamentos se extienda a esas regiones, y que actualmente se están haciendo esfuerzos internacionales concertados para impedir que se extienda a los fondos marinos y oceánicos. Todas estas regiones tienen en común la característica de no estar habitadas. El Tratado de Tlatelolco es único porque se refiere a una importante zona habitada de la Tierra. También es único porque el organismo que se crea en este período de sesiones tendrá la ventaja de poseer un sistema permanente y eficaz de control con una serie de características novedosas. Además de aplicar el sistema de medidas de protección del Organismo Internacional de Energía Atómica, el régimen establecido por el Tratado contiene disposiciones sobre informes e investigaciones especiales y, en caso de sospecha, inspecciones especiales. Este Tratado incluye una serie de aspectos del sistema conocido con el nombre de 'verificación por desafío', que es uno de los conceptos nuevos que más esperanzas suscitan en la complicada cuestión de la verificación y control."

Esa opinión de U Thant se ha visto confirmada constantemente en los diversos foros de las Naciones Unidas donde innumerables veces se ha venido citando el Tratado de Tlatelolco como un ejemplo y como un estímulo para todas las regiones que tengan interés en establecer zonas libres de armas nucleares.

Con objeto de precisar algunas de las principales conclusiones derivadas de la negociación del Tratado y sus dos protocolos adicionales que puedan ser de utilidad en futuras negociaciones análogas, México sometió a la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su trigésimo período de sesiones, una propuesta que debía convertirse en la resolución 3472 B (XXX) de 11 de diciembre de 1975 y que contiene las dos definiciones siguientes:

Una definición del concepto de "zona libre de armas nucleares", respecto al cual se declara que:

"Se considerará 'zona libre de armas nucleares', por regla general, toda zona, reconocida como tal por la Asamblea General

de las Naciones Unidas, que cualquier grupo de estados haya establecido, en el libre ejercicio de su soberanía, en virtud de un tratado o una convención mediante la cual:

"a] se defina el estatuto de ausencia total de armas nucleares al que estará sujeta esa zona, incluso el procedimiento para fijar los límites de la misma, y

"b] se establezca un sistema internacional de verificación y control para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de ese estatuto."

Una definición de las principales obligaciones de los estados poseedores de armas nucleares para con las zonas libres de armas nucleares y para con los estados que las integran, tocante a las cuales se estipuló que:

"En cualquier caso de una zona libre de armas nucleares que haya sido reconocida como tal por la Asamblea General, todos los estados poseedores de armas nucleares deberán contraer o reafirmar, en un instrumento internacional solemne que tenga plena obligatoriedad jurídica, como un tratado, una convención o un protocolo, las siguientes obligaciones:

a] respetar en todas sus partes el estatuto de ausencia total de armas nucleares definido en el tratado o convención que sirva de instrumento constitutivo de la zona;

b] no contribuir en forma alguna a que en los territorios que forman parte de la zona se practiquen actos que entrañen una violación del referido tratado o convención, y

c] no emplear armas nucleares y no amenazar con su empleo contra los estados integrantes de la zona."

II. La primera asamblea general extraordinaria dedicada al desarme

El primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme que tuvo verificativo en la primavera de 1978, constituyó una excelente oportunidad para que se destacara la fecunda actuación de México. Baste mencionar aquí que desde un año antes de la celebración de la Asamblea, en mayo de 1977, México presentó al Comité Preparatorio un documento de trabajo en el que se hallaban formulados 25 principios y directrices fundamentales. Muchos de esos principios, ampliados en el curso de los debates por la delegación mexicana, debían encontrar cabida en el documento final y se cuentan entre los más importantes incluidos en éste, como lo ilustran los siguientes ejemplos reproducidos del mismo:

"A menos que se impida su continuación, la constante carrera de armamentos presenta una creciente amenaza a la paz y la seguridad internacionales y aun a la supervivencia misma de la humanidad. . .

"La acumulación de armas, particularmente de armas nucleares, constituye hoy en día mucho más una amenaza que una protección para el futuro de la humanidad. . .

"Todos los pueblos del mundo tienen un interés vital en el éxito de las negociaciones sobre desarme. En consecuencia, todos los

estados tienen el deber de contribuir a los esfuerzos que se hagan en la esfera del desarme.

"Si bien la meta final de los esfuerzos de todos los estados debería seguir siendo el desarme general y completo bajo un control internacional eficaz, el objetivo inmediato consiste en eliminar el peligro de una guerra nuclear y aplicar medidas para detener e invertir la carrera de armamentos y dejar expedito el camino hacia una paz duradera.

"La paz y la seguridad internacionales duraderas no pueden basarse en la acumulación de armas por las alianzas militares ni conservarse mediante un equilibrio precario de disuasión o doctrinas de superioridad estratégica.

"En un mundo de recursos finitos hay una estrecha relación entre los gastos en armamentos y el desarrollo económico y social. Los gastos militares están alcanzando niveles cada vez más altos, pudiendo imputarse el mayor porcentaje a los estados poseedores de armas nucleares y a la mayoría de sus aliados, y existe la perspectiva de que se eleven aún más y el peligro de gastos cada vez mayores también en otros países. Los cientos de miles de millones de dólares gastados anualmente en la fabricación o el perfeccionamiento de armas ofrecen un contraste sombrío y dramático con la escasez y la miseria en que viven dos tercios de la población mundial. Este colosal despilfarro de recursos es aún grave por el hecho de que desvía hacia objetivos militares recursos no sólo materiales sino también técnicos y humanos que se requieren con urgencia para el desarrollo en todos los países, especialmente en los países en desarrollo."

Aparte de lo que acaba de mencionarse, hubo muchas otras valiosas contribuciones de México a la primera asamblea del desarme, de entre las que vale la pena recordar las dos siguientes:

a) El documento de trabajo presentado al Comité Preparatorio en enero de 1978 con el título de "Esquema de un proyecto de Documento Final" que tuvo una influencia decisiva en la aprobación de la estructura de dicho documento y para asegurar la unidad y evitar la fragmentación de las decisiones de la asamblea.

b) La feliz culminación de la perseverante labor llevada a cabo durante casi diez años para conseguir la eliminación del sistema de la co-presidencia ejercida con carácter permanente por las dos superpotencias en el órgano negociador conocido con las siglas CCD, formada por las iniciales del título de dicho órgano: Conferencia del Comité de Desarme. La sustitución de ese sistema por el de la rotación mensual de la presidencia entre todos los miembros del nuevo órgano, al que se dio el título de Comité de Desarme, debía permitir que por primera vez en la historia de las negociaciones multilaterales de desarme relacionadas con las Naciones Unidas participaran en ellas todos los estados poseedores de armas nucleares, ya que Francia estuvo representada en el Comité desde su origen, en 1979, y China ocupó el puesto que le había sido reservado en 1980.

III. Construcción y funcionamiento del Comité de Desarme

Uno de los principales resultados de la primera asamblea general extraordinaria dedicada al desarme fue la constitución del Comité de Desarme al que se designó en el documento final

de la asamblea como el "único foro multilateral de negociación sobre el desarme". Dicho Comité vino a remplazar al organismo negociador multilateral que, con dos títulos sucesivos — "Comité de Desarme compuesto de 18 naciones" y "Conferencia del Comité de Desarme" — había venido funcionando en Ginebra desde marzo de 1962. La membresía del Comité, en el que a partir de 1980 han venido participando las cinco potencias nucleares, es de 40, lo que implicó un aumento de diez miembros sobre los 30 que tuvo la CCD en su etapa de mayor amplitud.

Además de la participación decisiva que, como ya se ha dicho, tuvo México en asegurar un sistema democrático para el ejercicio de la presidencia del Comité, le tocó igualmente a su delegación el privilegio de prestar sus buenos oficios para la solución de lo que constituyó, en la última etapa de los trabajos de la asamblea, uno de los mayores obstáculos para lograr consenso sobre este asunto y que consistió en encontrar una terminología suficientemente ambigua, que permitiese a los países que sostenían las dos principales corrientes de opinión que se pusieron de manifiesto sobre el particular, interpretarla sin menoscabo alguno de sus respectivas posiciones. Éstas consistieron: una, de la que el más vigoroso exponente fue Francia, en mantener que el Comité de Desarme debía ser un órgano nuevo que nada tendría que ver con el que había venido funcionando bajo el título de "Conferencia del Comité de Desarme", y la otra, entre cuyos partidarios figuró como abanderado de primera fila la Unión Soviética, que defendía una tesis diametralmente opuesta, aduciendo que no debía hablarse de un "nuevo" órgano sino sólo de reformas al órgano existente, es decir a la CCD.

En realidad, como muchas veces sucede en los debates internacionales, esa controversia se había convertido al final en una cuestión de semántica más que de sustancia, pues la comparación entre la composición, funciones y procedimientos de la CCD y los convenios para el Comité de Desarme, ponía de manifiesto diferencias de tal monta que resultaba muy secundario el que se considerase a éste como un órgano "nuevo" o como un "antiguo" que hubiera sido de tal manera reformado que sería difícil reconocerlo. Ello no obstante, las posiciones divergentes se habían tornado de tal manera rígidas que es difícil predecir lo que hubiera sucedido si el representante de México, después de las prolongadas consultas informales con ambas partes, no hubiere tenido la suerte de sugerir el empleo del verbo "constituir" que recibió finalmente aceptación general y que quedó incluido en la parte pertinente del párrafo 120 del documento final en los siguientes términos: "La asamblea atribuye gran importancia a la participación de todos los estados poseedores de armas nucleares en un órgano de negociación debidamente constituido: el Comité de Desarme."

Además de éstos, son muy numerosos los casos en los que México ha tenido intervenciones parecidamente constructivas, entre las que cabe mencionar sus numerosas contribuciones a la elaboración del Reglamento del Comité y el haber insistido desde un principio en la conveniencia de que la competencia de éste se definiese en términos muy generales que evitasen las discusiones que indudablemente surgirían si se pretendiera hacer esa definición mediante la elaboración de un catálogo de temas específicos. Gracias a esa iniciativa pudo resolverse esta cuestión sin mayores dificultades recurriendo a diez títulos, en su casi totalidad sugeridos por la delegación de México, a los que en los debates del Comité se tomó la costumbre de hacer referencia co-

mo "el decálogo" y dentro de los cuales, por su amplitud, pueden caber todos los principios, objetivos, medidas y procedimientos contemplados en el documento final de 1978. Los títulos en cuestión son los siguientes:

- I. Armas nucleares en todos los aspectos.
- II. Armas químicas.
- III. Otras armas de destrucción en masa.
- IV. Armas convencionales.
- V. Reducción de los presupuestos militares.
- VI. Reducción de las fuerzas armadas.
- VII. El desarme y el desarrollo.
- VIII. El desarme y la seguridad internacional.
- IX. Medidas colaterales para establecer una atmósfera de confianza; métodos efectivos de verificación relacionados con medidas apropiadas de desarme y aceptables para todas las partes interesadas.
- X. Programa comprensivo de desarme para lograr el desarme general y completo bajo un control internacional eficaz.

Por somero que sea este examen de la organización y funcionamiento del Comité de Desarme —que, como ya se dijo en la introducción, lleva ahora el nombre de Conferencia de Desarme— y de la actuación que en él ha tenido México, no podría omitirse una mención específica de la contribución de éste en su carácter de miembro del Grupo de los 21 que, como ya se dijo, está integrado por todos los estados miembros del Comité que no forman parte de ninguna de las dos grandes alianzas militares. En efecto, el Grupo en cuestión ha venido presentando desde el primer año de sesiones del Comité una serie de "declaraciones" sobre los principales temas de la agenda del órgano negociador que reflejan, sin duda, la filosofía del desarme sustentada por los países del Tercer Mundo, como podrá apreciarse por el tenor del párrafo que a continuación se reproduce y que está tomado de una de las declaraciones relativas a la cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear. Dicho párrafo dice así:

"El Grupo de los 21 está convencido. . . de que las doctrinas de la disuasión nuclear, lejos de propiciar el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, constituyen el origen de la continua escalada cuantitativa y cualitativa de los armamentos nucleares y llevan a una mayor inseguridad e inestabilidad en las relaciones internacionales. Es más, esas doctrinas, que en definitiva descansan en la hipótesis de la posible utilización de las armas nucleares, no pueden constituir la base de la prevención de una guerra nuclear, una guerra que afectaría a beligerantes y no beligerantes. La rivalidad en la acumulación de armas nucleares para los estados poseedores de tales armas no puede defenderse so pretexto de que es indispensable para su seguridad. Semejante argumento es paladinamente falso si se considera que el aumento de los arsenales nucleares, lejos de contribuir al afianzamiento de la seguridad de todos los estados, la debilita, por el contrario, e incrementa el peligro de guerra nuclear. Además, el Grupo de los 21 considera política y moralmente inaceptable que la seguri-

dad del mundo entero esté supeditada al estado de las relaciones entre las naciones poseedoras de armas nucleares."

IV. El Programa Comprensivo de Desarme

En 1970, México sometió a la Conferencia del Comité de Desarme, con el copatrocinio de Suecia y Yugoslavia, un proyecto de Programa Comprensivo de Desarme que la Asamblea General de la ONU recomendó al órgano negociador tuviera en cuenta "en su labor o en sus negociaciones futuras". El objetivo último de ese programa debía convertirse ocho años más tarde en el objetivo último del Programa Comprensivo que la Asamblea, en el documento final aprobado en 1978, encargó al Comité de Desarme que preparase de manera que abarcara "todas las medidas que parezcan aconsejables para que la meta del desarme general y completo bajo un control internacional eficaz pueda hacerse realidad en un mundo en que prevalezcan la paz y la seguridad internacionales y en el que se fortalezca y consolide el nuevo orden económico internacional".

El Comité de Desarme, probablemente en reconocimiento de la aportación hecha por México sobre el tema, designó a su representante para presidir el grupo de trabajo *ad hoc* que había creado al efecto y que en 1981 celebró 24 sesiones y en los cuatro meses de 1982 efectuó 25, como resultado de las cuales fue posible al Comité transmitir a la segunda asamblea general extraordinaria dedicada al desarme, que tuvo verificativo del 7 de junio al 10 de julio de 1982, un proyecto de Programa Comprensivo de Desarme al que sólo faltaba, por haberlo así decidido el grupo de trabajo, la "Introducción", que se había estimado convendría elaborar al final, una vez que se tuviese una idea precisa de cuál iba a ser el contenido del programa que se aprobara.

El proyecto de programa en cuestión comprendía cinco capítulos intitulados respectivamente "Objetivos", "Principios", "Prioridades", "Medidas y etapas de ejecución" y "Mecanismo y procedimientos".

Al presentar al Comité de Desarme el informe del grupo de trabajo *ad hoc* y el proyecto de Programa Comprensivo anexo al mismo, el representante de México, en su carácter de presidente del propio grupo, formuló una declaración cuyo último párrafo estuvo concebido como sigue:

"A últimas fechas y particularmente desde hace alrededor de un año, se han venido multiplicando en el mundo entero actos de toda índole que patentizan la preocupación que la carrera de armamentos nucleares y el surgimiento de doctrinas como la que quisiera hacer verosímil la posibilidad de una guerra nuclear limitada o la ilusoria hipótesis de una victoria nuclear, han provocado en toda la humanidad. Si, como lo dijo la asamblea en 1978, todos los pueblos tienen "un interés vital en el éxito de las negociaciones sobre el desarme", puede afirmarse sin exageración alguna que los miles de millones de hombres que constituyen esos pueblos seguirán muy de cerca los trabajos de la asamblea extraordinaria dedicada al desarme que tendrá verificativo en la sede de las Naciones Unidas del 7 de junio al 9 de julio de 1982. Muy bien puede llegar a ser éste el elemento decisivo para que los representantes de esos pueblos que deliberarán en Nueva York se percaten de la necesidad de aprobar por consenso un Programa Comprensivo de Desarme que, partiendo del proyecto que el grupo de trabajo *ad hoc* presenta hoy al Comité, pueda dar vida a los apremiantes objetivos que desde hace cuatro años que-

daron plasmados en el párrafo 109 del documento final de la asamblea. Precisa tener siempre presente que, como en el propio documento se afirmó, la tarea más crítica y urgente del momento es 'eliminar el peligro de una guerra nuclear', pues ese peligro ha colocado a la humanidad ante el dilema de 'proceder al desarme o enfrentarse a la aniquilación'."

Al igual que lo había hecho el Comité de Desarme, la asamblea extraordinaria estimó conveniente establecer un grupo de trabajo *ad hoc* que tuviese a su cargo el tema del Programa Comprensivo y, lo mismo que lo había hecho el Comité, honró con la designación de presidente de dicho grupo al representante de México. Desafortunadamente el grupo fue impotente para conseguir fórmulas que pudiesen obtener aceptación general y que remplazasen a las muchas que, como alternativas, figuraban en el proyecto transmitido de Ginebra. En la declaración que formuló en esa ciudad, el 20 de abril, el presidente del grupo de trabajo había expresado su confianza de que en Nueva York se lograría hacer desaparecer los corchetes que indicaban la existencia de puntos de vista divergentes, sobre todo —había agregado— "si ninguna delegación pretende renegar de los compromisos contraídos en 1978 en el documento final". Aun cuando resulte difícil de entender, eso fue precisamente lo que sucedió, ya que un número de delegaciones muy pequeño, pero muy importante desde el punto de vista de sus arsenales nucleares, adoptó posiciones que se hallaban en abierta contradicción con el consenso en el que participaron en 1978.

Tal actitud hizo nugatorios los esfuerzos de los países del Tercer Mundo, así como las numerosas y patentes concesiones hechas por dichos países que el representante de México enumeró en la intervención que pronunció en la sesión de clausura de la asamblea el 10 de julio de 1982. Fue así como la asamblea se vio obligada a contentarse con una declaración en el sentido de que:

"Los estados miembros han afirmado su determinación de continuar trabajando para culminar cuanto antes las negociaciones y aprobar el Programa Comprensivo de Desarme, que ha de incluir todas las medidas que se crean convenientes a fin de velar porque el objetivo del desarme general y completo bajo control internacional eficaz se haga realidad en un mundo en que prevalezcan la paz y la seguridad internacionales y se fortalezca y consolide el nuevo orden económico internacional. Con este fin, el proyecto del Programa Comprensivo de Desarme junto con las opiniones expresadas y los progresos realizados en relación con el tema en el período extraordinario de sesiones. Se pide al Comité de Desarme que presente un proyecto revisado de Programa Comprensivo de Desarme a la Asamblea General en su trigésimo octavo período de sesiones."

El Comité, al igual que lo había venido haciendo desde 1981, designó una vez más al representante de México para que presidiera el grupo de trabajo al que le tocó esforzarse por dar cumplimiento a la recomendación de la asamblea. El proyecto que, como resultado de las labores del grupo, fue transmitido al trigésimo octavo período de sesiones de la asamblea en 1983, fue un documento mucho menos ambicioso que el sometido en 1982. Ello permitió que su texto estuviese totalmente libre de corchetes aun cuando, según se indicó en el informe correspondiente, el contenido de algunos párrafos quedó pendiente, al igual que la ubicación de otros párrafos, así como ciertas cuestiones entre las que la más importante fue sin duda la relativa a las llamadas "etapas de ejecución".

Como la asamblea, en su período de sesiones antes mencionado, no logró la solución de los problemas aún pendientes, en su resolución pertinente, la 38/183 K, de 20 de diciembre de 1983, se limitó a instar a la Conferencia de Desarme a que tan pronto como estimara que "las circunstancias son propicias para tal propósito", reanudara sus trabajos, presentara un informe interno sobre la cuestión en el trigésimo noveno período de sesiones de la asamblea y sometiera a ésta, "a más tardar en su cuadragésimo primer período de sesiones, un proyecto completo de dicho programa".

Tal plazo se inspiró sin duda en lo que el presidente del grupo de trabajo había expresado en el sentido de que si el proyecto era devuelto al Comité de Desarme, ello debía hacerse "percatándose bien de que sería ilusorio pensar que el órgano de negociación multilateral pudiera volver a ocuparse de este asunto con perspectivas razonables de éxito antes de un compás de espera de unos tres años".

Actualmente, el órgano subsidiario de la Conferencia, que al igual que todos los anteriores grupos de trabajo lleva ahora el nombre de Comité *ad hoc*, ha reanudado sus labores y parece haber perspectivas favorables para que pueda darse cumplimiento a la solicitud de la asamblea para la presentación de un proyecto completo que llegue a ser adoptado por consenso.

V. La Campaña Mundial de Desarme

La lamentable experiencia que ha atestiguado el fracaso del segundo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme en lo que constituía el tema central de su agenda —el Programa Comprensivo de Desarme— puso de relieve la importancia axiomática de que los pueblos todos del mundo tomen muy en serio el luchar por la paz y el desarme.

Es sin duda por eso que en el documento final de 1978 la Asamblea General preconizó la necesidad de adoptar medidas concretas destinadas a aumentar la difusión de información acerca de la carrera de armamentos y los esfuerzos para detener e invertir su curso a fin de "movilizar a la opinión pública mundial en favor del desarme".

Ha sido con objeto de contribuir a la realización de ese objetivo, que se torna cada día más apremiante, que México presentó al trigésimo quinto período de sesiones de la asamblea, celebrado en 1980, una iniciativa para la organización y financiamiento de una "Campaña Mundial de Desarme", bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

El primer resultado de esa iniciativa fue un estudio llevado a cabo por un grupo de expertos de las Naciones Unidas que recibió la aprobación de la Asamblea General en su trigésimo sexto período de sesiones. En dicho estudio se definió el objetivo general de la Campaña como el de "crear una mayor conciencia sobre la creciente amenaza que entraña la carrera de armamentos para la paz y la seguridad internacionales y sobre sus consecuencias económicas y sociales".

Para alcanzar ese propósito se sugirió que la Campaña debería tener los siguientes objetivos: informar, enseñar y generar en

la opinión pública comprensión y apoyo a las decisiones y recomendaciones de las Naciones Unidas relativas al desarme. El Secretario General de las Naciones Unidas, conforme a lo recomendado por los expertos, "estaría encargado de la orientación y coordinación generales de la Campaña" y debería presentar informes anuales acerca de la marcha de la misma a la Asamblea General.

El creciente apoyo que la iniciativa mexicana ha rápidamente conseguido y el entusiasmo generado por la misma, especialmente entre las llamadas "organizaciones no gubernamentales", ha quedado plenamente comprobado por el hecho de que fue esa Campaña el único tema sustantivo, de entre los varios incluidos en la agenda del segundo período extraordinario de sesiones de la asamblea, dedicado al desarme sobre el que fue posible adoptar decisiones por consenso. Mediante ellas:

"El presidente de la Asamblea General, con la aquiescencia de todos los estados participantes, proclamó solemnemente la iniciación de la Campaña en la sesión de apertura del período extraordinario de que se trata.

"Se reconoció que 'la opinión pública mundial puede ejercer una influencia positiva para el logro de medidas significativas de limitación de armamentos y desarme y la necesidad de que esté bien informada para poder examinar y debatir todos los puntos de vista relacionados con cuestiones de desarme, sus objetivos y condiciones'.

"Se puso de relieve que la asamblea 'tiene conciencia de la preocupación del público ante los peligros que entraña la carrera de armamentos, especialmente la carrera de armamentos nucleares, y sus consecuencias sociales y económicas negativas'.

"Se destacó la necesidad de alentar a los estados miembros a que cooperen con las Naciones Unidas para garantizar la universalidad de la Campaña y asegurar 'una mejor corriente de información en lo relativo a los distintos aspectos del desarme y evitar la difusión de informaciones falsas y tendenciosas'.

"Se precisó que al llevar a cabo la Campaña 'se debe hacer hincapié en la relación existente entre desarme y seguridad internacional y entre desarme y desarrollo, teniendo en cuenta los beneficios que podrían derivarse de la reducción de los gastos militares y la reasignación de los recursos liberados para fines del desarrollo socioeconómico'.

"Se hizo notar que la Campaña 'debería fomentar los intercambios bilaterales y multilaterales sobre la base de la reciprocidad y el acuerdo mutuo y dar la difusión más amplia posible a estos intercambios, por ejemplo entre funcionarios gubernamentales, expertos, académicos y periodistas de diferentes países'."

En el documento pertinente de la segunda asamblea extraordinaria del desarme figura asimismo un párrafo que resulta muy ilustrativo acerca de las múltiples actividades que puede llegar a englobar la Campaña. Dicho párrafo se encuentra redactado como sigue:

"Las delegaciones formularon propuestas concretas, para su inclusión en la Campaña Mundial de Desarme, relativas a la celebración de una conferencia mundial sobre el papel de los me-

dios de difusión; el establecimiento de un consejo de conciencia en que participaran personas eminentes en las esferas espiritual, científica, cultural y filosófica; un programa mundial para reunir firmas en pro de medidas que impidieran una guerra nuclear, limitaran la carrera de armamentos y favorecieran el desarme; el depósito de los documentos y materiales sobre las experiencias atómicas del Japón en las Naciones Unidas; la prohibición de las películas de guerra y los juguetes bélicos; la difusión por televisión o por otros medios eficaces de los discursos y debates de estadistas mundiales de diversas regiones y filosofías, y la difusión sin trabas de una gama de materiales pertinentes proporcionados por los gobiernos y por institutos de estudios internacionales reconocidos."

La segunda asamblea del desarme se ocupó también, con toda razón dado el papel esencial que le corresponde, del financiamiento de la Campaña y, a ese respecto, exhortó al Secretario General a que explore las posibilidades de redistribuir los recursos existentes en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas "en la forma más eficaz posible" e invitó a los estados miembros a que suplementen tales recursos "con contribuciones voluntarias para alcanzar los objetivos de la Campaña Mundial de Desarme en todo el mundo", agregando que también "serán bienvenidas las contribuciones voluntarias que hicieran organizaciones no gubernamentales, fundaciones, fondos fiduciarios y otras fuentes privadas". El Secretario General, por su parte, estableció con este objeto un fondo fiduciario voluntario, administrado de conformidad con las normas y procedimientos vigentes en las Naciones Unidas con relación a dichos fondos.

En cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea General 37/100 I, de 13 de octubre de 1982, y 38/73 D, de 15 de diciembre de 1983, ya han tenido verificativo dos conferencias de las Naciones Unidas sobre promesas de contribuciones para la Campaña Mundial de Desarme, el 27 de octubre de 1983 y el 24 de octubre de 1984, respectivamente.

Una tercera conferencia de la misma índole deberá efectuarse en el curso del cuadragésimo período de sesiones de la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 39/63 D, de 12 de diciembre de 1984, en la que la asamblea lamentó que "la mayoría de los estados que efectúan los gastos militares más importantes no haya hecho hasta ahora ninguna contribución financiera a la Campaña Mundial de Desarme" y decidió que "en su cuadragésimo período de sesiones se celebre una tercera conferencia de las Naciones Unidas sobre promesas de contribuciones para la Campaña Mundial de Desarme" expresando la esperanza de que "todos aquellos estados miembros que no han anunciado todavía ninguna contribución voluntaria puedan hacerlo en esa ocasión".

Conclusiones

A lo largo de su historia como nación independiente, y sobre todo durante los tres cuartos de siglo que han transcurrido desde la Revolución de 1910, México ha ajustado su política exterior a una serie de principios que son esencialmente idénticos a los que sirven de marco al que se acostumbra hoy llamar el "nuevo orden internacional", cuyo punto de partida se encuentra en la Carta de las Naciones Unidas firmada en San Francisco en 1945. Al actuar así con sentido profético, adelantándose a su tiempo, ha aportado sin duda una valiosa contribución a la convivencia

pacífica y la cooperación internacional. Pero al mismo tiempo, al propugnar la igualdad soberana de los estados, la autodeterminación de los pueblos, la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza y la no intervención, ha favorecido la salvaguardia de sus legítimos intereses como nación independiente y soberana. No hay que olvidar que, según lo proclamó Hugo Grocio hace más de trescientos años:

“Así como no es tonto el ciudadano que cumple el derecho civil en la ciudad, aunque por amor de él tenga que privarse de ciertas cosas provechosas para sí mismo, así tampoco es tonto el pueblo que no estima en tanto sus utilidades que por ellas desprecie los derechos comunes de los pueblos, pues hay la misma razón para ambas cosas. Porque, así como el ciudadano que quebranta el derecho civil con pretexto de la utilidad presente, destruye lo que apoya las utilidades perpetuas suyas y de su posteridad; así también el pueblo que viola los derechos natural y de gentes, destruye también para en adelante las defensas de su tranquilidad.”

En lo que atañe a la competencia armamentista entre las grandes potencias, el comienzo de la era nuclear que se inicia el 6 de agosto de 1945 con la bomba que redujo a cenizas a Hiroshima, ha tornado indispensable un nuevo enfoque de las relaciones internacionales. El propio Einstein, en el manifiesto que suscribió junto con Bertrand Russell en 1955, después de poner de relieve los peligros suscitados por el descubrimiento de estas terribles armas de destrucción en masa, declaró: “Tenemos que aprender a pensar en una forma distinta”.

Diez años más tarde, Arnold Toynbee debía pronunciar esta bien fundada sentencia que explica de sobra las razones de la anterior declaración:

“Cada vez que en el pasado se inventaba una nueva arma la gente decía que era tan terrible que no debía usarse. Sin embargo, se la usaba y, aunque era terrible, no hacía desaparecer la raza humana. Pero ahora estamos en posesión de algo que sí podría realmente extinguir la vida en nuestro planeta. La humanidad no se ha encontrado en una situación parecida desde fines del período paleolítico. Fue entonces cuando logramos dominar a los leones, a los tigres y a otras fieras semejantes. A partir de ese momento la supervivencia de la raza humana parecía asegurada. Pero desde 1945 nuestra supervivencia se ha tornado de nuevo incierta, porque nos hemos convertido, por así decirlo, en nuestros propios leones y tigres. En verdad, la amenaza a la supervivencia de la humanidad es mucho mayor desde 1945 de lo que fue durante el primer millón de años de la historia.”

Es así como, sin que ello disminuya la importancia de otros propósitos y principios como los que ya antes se han citado, actualmente la lucha encaminada a frenar e invertir la carrera de armamentos y a conseguir el desarme nuclear ha pasado a ser la tarea más urgente y trascendental que confronta el mundo.

Desde luego que el desarme tendría muy importantes consecuencias para el desarrollo. Para percatarse de ello basta pensar en que los gastos militares mundiales para el año de 1985 se calculan en unos 800 000 millones de dólares, o sea, alrededor de un millón y medio por minuto, lo que ha llevado a las Naciones Unidas a afirmar que semejante derroche ofrece “un contraste sombrío y dramático con la escasez y la miseria en que viven dos tercios de la población mundial”.

Pero, por graves que sean los efectos de la carrera de armamentos en el orden económico y social, resultan muy pequeños si se les compara con los peligros que entraña el creciente incremento cuantitativo y cualitativo de los arsenales nucleares. En la reciente reunión con la que se celebró el vigésimo quinto aniversario de las Conferencias Pugwash en el mismo pequeño pueblo del Canadá en que tuvo verificativo la primera hace cinco lustros, el reverendo Theodoré M. Hesburgh, presidente de la Universidad de Notre Dame, contó que, en fecha reciente, después de escuchar una conferencia en la que el doctor James Muller, de la Universidad de Harvard, secretario de la asociación “Médicos con Responsabilidad Social”, habló acerca de los efectos que causaría en una gran ciudad la explosión de una bomba nuclear de un megatón, había experimentado “algo así como una conversión religiosa”, agregando:

“Durante treinta años he luchado sin descanso por contribuir a la creación de un mundo mejor que elimine la extrema pobreza que existe en parte de Asia, África y América Latina, esforzándome por aliviar el hambre mundial, por evitar las violaciones de los derechos humanos lo mismo en mi país que en el extranjero, por hacer desaparecer las enfermedades tropicales que afligen a cientos de millones de hombres y por suprimir el analfabetismo y promover la educación. Pero, repentinamente, como si hubiera recibido un mensaje ultraterrestre, comprendí que si no eliminamos la amenaza de las armas nucleares, todos estos otros problemas carecerán de significación, porque no habrá ya seres humanos en la Tierra para tener problemas; o, si acaso algunos logran sobrevivir a un holocausto nuclear, sus problemas serían los de la Edad de Piedra.”

Para entender lo bien fundado de parecidos sentimientos basta tomar en cuenta algunos hechos y cifras pertinentes de elocuencia irrecusable, tales como los siguientes:

La bomba atómica que borró del mapa a Hiroshima tuvo una potencia de 13 kilotones, o sea el equivalente a 13 000 toneladas de dinamita. Actualmente, los arsenales de las dos llamadas “superpotencias nucleares” cuentan, no con una, sino con numerosas bombas nucleares de 20 megatones o sea del equivalente de 20 millones de toneladas de dinamita.

El total de ojivas nucleares existentes se calcula en alrededor de 50 000, con una potencia explosiva bastante cercana a la de un millón y medio de bombas como la de Hiroshima, cuyo poder destructivo implicaría unas cuatro toneladas de dinamita para cada habitante de la Tierra.

Los efectos de las armas nucleares son, no sólo un calor intensísimo y una irresistible onda de choque sino también precipitaciones radiactivas cuyos efectos retardados pueden prolongarse por décadas, con sufrimientos tales que han hecho decir con razón que los supervivientes envidiarían a los muertos.

Lo que sería una guerra nuclear ha sido recientemente descrito en una publicación especializada de reconocida autoridad en los siguientes términos:

“Los efectos físicos inmediatos de las descargas nucleares serían explosiones e incendios monstruosos. Un ataque a las ciudades y a las instalaciones militares produciría vientos con fuerza de huracán y tempestades de fuego que cubrirían continentes en-

teros. Las detonaciones nucleares liberarían no sólo sus propias radiaciones, sino también las radiaciones producto de los reactores y de las armas nucleares que fuesen destruidos en el ataque.

“Quienes no hubieren perecido inmediatamente abrasados en una hoguera gigantesca, destrozados por una explosión o asfixiados en refugios subterráneos, se encontrarían vagando en un mundo de pesadilla, poblado por los moribundos, los muertos y los locos. Los alimentos, las cosechas y la tierra estarían contaminados. El agua no podría ya beberse. Hospitales, comunicaciones y transportes habrían sido arrasados.

“En la quietud de un planeta moribundo, la radiación barrearía los océanos y se remontaría a la atmósfera, reduciendo la capa de ozono hasta dejar en libertad los peligrosos rayos ultravioleta. Una vez que estos rayos hubiesen aniquilado todo el resto de vida animal, el colapso del sistema ecológico culminaría en la desolación global de un mundo desierto.”

Conviene también tener muy presente que, como resultado de recientes estudios atmosféricos y biológicos, han surgido nuevos descubrimientos que indican que, además de la explosión, el calor y las radiaciones, la guerra nuclear, aun en una escala limitada, produciría humo, hollín y polvo en cantidades suficientes para desatar un invierno nuclear ártico que podría transformar a la Tierra en un planeta oscuro y helado, en condiciones tales que significarían la extinción del género humano, por lo que la perspectiva de tal invierno plantea un peligro sin precedentes para todas las naciones, cualquiera que haya sido el sitio en que las armas nucleares hayan hecho explosión.

A la luz de hechos como los anteriores se comprende muy bien por qué para los países del Tercer Mundo —y también para la inmensa mayoría de los pueblos de todos los países— resulta totalmente inaceptable la política de la “disuasión nuclear” a la que se ha llamado también en forma más ajustada a la realidad el “equilibrio del terror”. En efecto, tal disuasión se traduce en la creación de condiciones que, en el estudio más autorizado que se haya preparado sobre la materia —el intitulado “Estudio amplio sobre las armas nucleares”, que llevaron a cabo en 1980, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, doce expertos de otras tantas nacionalidades— han sido definidas afirmando que:

“Es inaceptable que para fomentar su seguridad, algunos estados utilicen la perspectiva de la aniquilación de la civilización humana. El futuro de la humanidad pasa entonces a ser un rehén para garantizar la seguridad de unos pocos estados poseedores de armas nucleares y, en especial, de las dos superpotencias. . . Aunque el camino para el desarme nuclear es largo y difícil, no hay alternativa. La paz exige que se prevenga el peligro de una guerra nuclear. Para que el desarme nuclear sea una realidad, debe descartarse el uso de la disuasión mutua basada en un equilibrio de terror. El concepto del mantenimiento de la paz, la estabilidad y el equilibrio mundiales mediante el proceso de disuasión es tal vez la falacia colectiva más peligrosa de la actualidad.”

De ahí que adquiriera especial significación la lucha constante y enérgica en pro del desarme que países como México, Suecia, Yugoslavia, la India, Nigeria y Paquistán —por citar sólo unos cuantos de los que figuran a la vanguardia— han venido desarrollando en los foros internacionales. De ahí también que cobren particular importancia algunas recientes decisiones de la Asamblea General, como la que puso en marcha el 7 de junio de 1982

la Campaña Mundial de Desarme propuesta por México. Ante la renuencia a aceptar medidas concretas que permitan progresar hacia el desarme nuclear de que dan prueba Estados Unidos y un reducido grupo de otros estados miembros de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte, parecería que, como se ha puesto de manifiesto recientemente en el caso de la reanudación de las negociaciones entre los Estados Unidos y la Unión Soviética sobre armas nucleares, junto con la iniciación simultánea de negociaciones sobre armas espaciales, solamente mediante lo que el documento final de 1978 llamó “la movilización de la opinión pública mundial” podrá lograrse que los gobiernos de los estados en cuestión lleguen a convencerse de que no es posible seguir ignorando la profunda y justificada preocupación de los pueblos del mundo. Son esos pueblos cuyos “intereses vitales” están en juego, como correctamente lo ha dicho la Asamblea General de las Naciones Unidas, los que a últimas fechas han llenado las calles de Europa y de Estados Unidos con cientos de miles de hombres, mujeres y niños, como sucedió por ejemplo en Nueva York en el caso de la manifestación efectuada el 12 de junio de 1982 con motivo de la segunda asamblea extraordinaria del desarme, cuando se calcula que alrededor de 800 000 personas se reunieron en el Parque Central de esa ciudad para pregonar sus aspiraciones —o, para decirlo mejor, sus exigencias— de paz y de desarme.

Dentro de este contexto, la Campaña Mundial de Desarme auspiciada por las Naciones Unidas parecería llamada a ser uno de los instrumentos más eficaces para ahuyentar la amenaza que, como lo dijo la Asamblea General en 1978, significan para “la supervivencia misma de la humanidad” los gigantescos arsenales de armas nucleares ya acumulados y el constante crecimiento y perfeccionamiento de su pavoroso poder de destrucción, que hicieron que la propia asamblea adoptara por unanimidad la siguiente conclusión:

“La tarea más crítica y urgente de momento es eliminar la amenaza de una guerra nuclear. La humanidad se halla ante un dilema: debemos detener la carrera armamentista y proceder al desarme o enfrentarnos a la aniquilación.”

Este certero juicio de órganos de las Naciones Unidas más representativo de la comunidad internacional es en el fondo análogo al formulado muy recientemente en la Declaración de Nueva Delhi, suscrita el 28 de enero de 1985 por los jefes de Estado o de Gobierno de Argentina, Grecia, la India, Suecia, Tanzania y México, el cual se halla concebido en estos términos:

“Casi imperceptiblemente, durante los cuatro últimos decenios, cada nación y cada ser humano han venido perdiendo la facultad de controlar, en última instancia, su propia vida y su propia muerte. Un reducido grupo de hombres y de máquinas en ciudades lejanas puede decidir el destino de todos nosotros. . .

“Nos encontramos en esta situación porque los estados poseedores de armas nucleares han aplicado las doctrinas tradicionales de la guerra en un mundo en que las nuevas armas las han hecho obsoletas. ¿Qué sentido tienen la ‘superioridad’ o el ‘equilibrio’ nucleares cuando cada bando dispone ya de armas suficientes para destruir la Tierra docenas de veces? Si en el futuro se aplican las viejas doctrinas, tarde o temprano el holocausto será inevitable. Pero si aunamos nuestras voces en una reivindicación universal de nuestro derecho a la vida, la guerra nuclear podrá evitarse.” □